ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA. CAROLINA SAN MARTIN ABELLO, TENS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 004989

CHILLÁN VIEJO, 14.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Carolina san Martín Abello, de fecha 14 de agosto del 2012, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

Decretos Alcadicios Nº 2030 y Nº 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente, los cuales nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a Doña **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.218.515-4, Matrona del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" por 84 días contados desde el 15 de agosto al 06 de noviembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal.